



RESOLUCIÓN APRUEBA
MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
MACUL

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
05
FECHA DE APROBACIÓN
13.01.2026
Rol S.I.I.
9306-11
RMP - 2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General De Urbanismo y Construcciones en especial el Art.119, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.ON. N° 08/2025 de fecha 27/1/2025
- D) El certificado de informaciones previas N° 429 de fecha 01.08.2022 (vigente a la fecha de esta resolución)
- E) El informe favorable de Revisor Independiente N° *** de fecha *** (cuando corresponda)
- F) El informe favorable del revisor de proyecto de cálculo estructural N° *** de fecha *** (cuando corresponda)
- G) La solicitud N° *** de fecha *** de aprobación de loteo con construcción simultánea. (cuando corresponda)
- H) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad:
Resolución N° *** de fecha *** , emitido por *** que aprueba el IMIV.
Certificado N° *** de fecha *** , emitido por *** que implica silencio positivo.
Secretaría Regional
Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones
Certificado N° 13413/2024 de fecha 17.10.2024 , emitido por que acredita que el proyecto no requiere IMIV.
- I) Otros (especificar) ***

RESUELVO:

- 1 Aprobar la modificación de proyecto de Obra Nueva : (especificar) MODIFICACIÓN DE 1 VIVIENDA CON UN AUMENTO DE 47,67 m2
Ubicado en la calle / avenida/ camino VÍA LÁCTEA N° [REDACTED]
Lote N° 5 , Manzana P , loteo o localidad POBLACIÓN ESTRELLA DE MACUL
sector (urbano o rural) URBANO , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta DOM, que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.ON. N° 08/2025
- 2 Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o Especificaciones técnicas modificados al citado expediente S.M.P.ON., según listado adjunto.
- 3 Dejar constancia: Que la presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
*** ESPECIFICAR: Ejemplo ART.121, ART.122 otros LGUC
plazos de la autorización especial *** (si corresponde)

- 4 Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO : MODIFICACIÓN DE PROYECTO

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
DINO CONTRERAS MONSALVE		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
***		***	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local / Of. / Depto.
VÍA LÁCTEA		[REDACTED]	***
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
MACUL	[REDACTED]	***	[REDACTED]
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA	
***		DE FECHA ***	
***		***	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
***	***
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
NORA GODOY ALVAREZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
***	***
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NORA GODOY ALVAREZ	[REDACTED]
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO
***	CATEGORÍA N°
***	***
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
***	***
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
***	***
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.
***	***

5 CARACTERÍSTICAS PROYECTO DE OBRA NUEVA MODIFICADO

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO, (incluida la modificación)		☐ TODO	☐ PARTE	NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		☒
CARGA DE OCUPACIÓN DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 4.2.4 OGUC.	PERMISO	0	DENSIDAD DE OCUPACIÓN	PERMISO	0	
	MODIFICACIÓN	3.17	(personas/hectárea)	MODIFICACIÓN	115	
CRECIMIENTO URBANO		☐ NO	☒ SI	explicitar: densificación /extensión)		DENSIFICACIÓN
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		☐ SI	☒ NO	LOTEO DFL 2		☐ SI ☒ NO
PROYECTO, se desarrolla en etapas:		☐ SI	☒ NO	Cantidad de etapas		***
Etapas EJECUTADAS (indicar)		***		Etapas por ejecutar		***
Etapas con Mitigaciones Parciales a considerar en IMIV, art. 173 LGUC		***		Etapas Art. 9° del DS 167 (MTT) de 2016		***

5.1 SUPERFICIES

LA MODIFICACIÓN MANTIENE LA SUPERFICIE DE PERMISO OTORGADO				☐ SI	☒ NO		
DISMINUYE SUPERFICIE EDIFICADA EN		***	M2				
AUMENTA SUPERFICIE EDIFICADA EN		47.67	M2				
	ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		SUPERFICIE PROYECTO MODIFICADO		
	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO			
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
S.EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	53.34	101.01	0.00	0.00	101.01		
S. EDIFICADA TOTAL	53.34	101.01	0.00	0.00	101.01		
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO CON PERMISO(m2)		53.34	SUPERFICIE TOTAL PROYECTO MODIFICADO (m2)		101.01		
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (m2)		200.00					
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S) (agregar hoja adicional si hubiere más subterráneos)							
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	-1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere mas pisos sobre el nivel de suelo natural)							
S. Edificada por nivel o piso		ÚTIL (m2)		COMÚN (m2)		TOTAL (m2)	
		PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO	PERMISO ANTERIOR	PERMISO MODIFICADO
nivel o piso	1	53.34	70.79	0.00	0.00	53.34	70.79
nivel o piso	2	0.00	30.22	0.00	0.00	0.00	30.22
TOTAL		53.34	101.01	0.00	0.00	53.34	101.01
S. EDIFICADA POR DESTINO							
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Área verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC	
SUPERFICIE PERMISO	53.34	***	***	***	***	***	
SUPERFICIE MODIFICACIÓN	101.01	***	***	***	***	***	

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

SE ACOGE A NUEVAS NORMAS (ART. 5.1.18. O.G.U.C)		☒ SI	☐ NO
PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO	☐ SI ☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS	PERMISO ANTERIOR	PERMITIDO	PERMISO MODIFICADO
DENSIDAD	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	-	-	-
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0.31	0.5	0.35
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0.31	1	0.50
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC	OGUC
RASANTE	70°	70° y 45°	70°
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	AISLADO	A-P	A - P
ADOSAMIENTO	38%	40%	40%
ANTEJARDÍN	2.00	3.00	3.00
ALTURA EN METROS Y/O PISOS	1	2 P + M	2 PISOS (5.4 mts)
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES	0	1	2
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS	-	-	-
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)	***	-	-
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	-	-	-
DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI ☒ NO	CANTIDAD DESCONTADA

5.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

LA OBRA MANTIENE EL DESTINO ORIGINAL		☒ SI	☐ NO	NO, Completar cuadro siguiente		
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.25. OGUC	Equipamiento ART 2.1.33. OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28. OGUC	Infraestructura ART 2.1.29. OGUC	Area verde ART 2.1.31. OGUC	Espacio Público ART 2.1.30. OGUC
CLASE / DESTINO PERMISO	VIVIENDA	***	***	***	***	***
CLASE / DESTINO MODIFICACIÓN	VIVIENDA	***				
ACTIVIDAD PERMISO		***				
ACTIVIDAD MODIFICACIÓN		***				
ESCALA PERMISO	(Art. 2.1.36. OGUC)	***				
ESCALA MODIFICACIÓN	(Art. 2.1.36. OGUC)	***				

5.4 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

NO	☒ SI, especificar	ZCH	ICH	ZOIT	OTRO; especificar
MONUMENTO NACIONAL		ZT	MH	SANTUARIO DE LA NATURALEZA	
OBSERVACIONES MODIFICACIÓN					

5.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)

CESIÓN	☐ APORTE	☒ OTRO ESPECIFICAR:
--------	---------------------------------	---

(*) SÓLO EN CASO DE PROYECTOS QUE CONLLEVEN CRECIMIENTO URBANO POR DENSIFICACIÓN (exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)

5.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA

(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958		(artículo 2.2.5. Bis OGUC)	
PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN		
(a) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 Personas/Hectárea	(Densidad de Ocupación) 115 X 11 2000	=	0.63 %
(b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea	44%		

Nota 1: En la Modificación de proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa, incluyendo las modificaciones que se solicitan.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10,000

Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

5.7 CÁLCULO DEL APORTE

(EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$35,425,572	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
---	--------------	---	---

\$	X	0.63%	\$223,181
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(c) + ((c) x (d))]	% DE CESIÓN [(a) o (b)]	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x ((a) o (b))]	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

NOTA: Si el aporte se pagará en dinero, el pago respectivo deberá realizarse en forma previa a la Recepción Definitiva, parcial o total (Art. 2.2.5. Bis D.)

5.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT, A LOS QUE SE ACOGE LA MODIFICACIÓN

(Art. 184 LGUC)

BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	***
BENEFICIO	***	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO:	***

5.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO MODIFICADO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econom. Art. 6.1.8. OGUC	☐ Art. 2.4.1. OGUC Inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1. OGUC, según resolución N°	***	(V y U) de fecha	***
☐ Otro : especificar	***		

5.10. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO PROYECTO MODIFICADO

Art 6° letra L- D.S. N° 167 de 2016 MTT

VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro; especificar	TOTAL UNIDADES
1	***	***	***	N°	1

ESTACIONAMIENTOS para automóviles	2	Otros Estacionamientos exigidos (IPT):	Especificar	Cantidad	Especificar	Cantidad
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	***		***	***	***	***

5.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES PROYECTO MODIFICADO
-----------------------------	--

6 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6. de la OGUC)

DEMOLICIÓN	INSTALACIÓN DE FAENAS	INSTALACIÓN DE GRÚAS Y SIMILARES
OTRAS (especificar)	***	EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALZADOS

7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
E-4	47.67	100.00%	\$128,909				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

8 DERECHOS MUNICIPALES					
(a)	PRESUPUESTO AREA DE INFLUENCIA			\$	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (0,75 %)]			%	\$
(c)	PRESUPUESTO SUPERFICIE QUE SE AMPLIA (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)				\$ \$6,145,092
(d)	SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(c) x (1,5%)]			%	\$ \$92,176
(e)	PRESUPUESTO MODIFICACIONES (PPTO EMITIDO POR PROFESIONAL PATROCINANTE)				\$ \$2,600,000
(f)	SUBTOTAL 3 DERECHOS MUNICIPALES [(e) x (0,75%)]			%	\$ \$67,429
(g)	DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS			0	\$ \$0
(h)	SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES [(b)+(d)+(f)-(g)]				\$ \$0
(i)	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(h) x (30%)]			(-)	\$ \$0
(j)	PRESUPUESTO POR DISMINUIR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ \$0
(k)	PAGO INGRESO DE EXPEDIENTE, FOLIO N°	1578	FECHA	27/01/2025	(-) \$ \$19,350
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(h)-(i)-(j)]					\$ \$140,255
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		577	FECHA :		13.01.2026

(*)La superficie a considerar, debe incluir tanto la de la estructura, como la de los recintos o unidades afectadas por dicha modificación.
(**)Ver Circular DDU- EPECÍFICA N° 24/2007

8.1 CÁLCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC; Art. 5.1.14. OGUC)			
Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	Número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0	0	
3°,4° y 5°	0,1	0	
6°,7°,8°,9 y 10°	0,2	0	
11 a la 20 , inclusive	0,3	0	
21 a la 40 ° inclusive	0,4	0	
41 o más	0,5	variable	
TOTAL DESCUENTO:			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

9 GLOSARIO:		
D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
GIM: Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 18 DEL D.F.L. N° 2 DE FECHA 07 DE JULIO DE 1959 (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 31 DE JULIO DE 1959), EL INTERESADO DEBERÁ REDUCIR A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN.

- PREVIO A LA RECEPCIÓN FINAL, DEBE REALIZAR LA PAVIMENTACIÓN DE LOS ACCESOS VEHICULARES Y REPARAR VEREDAS.
DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 145 DE LA L.G.U.C. NINGUNA EDIFICACIÓN PODRÁ SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE OBTENER SU RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.

DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO VIII ART. 32°, HORARIO DE TRABAJO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 - 19:30 HRS. Y SÁBADO DE 08:00 - 14:00 HRS. DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.

DEBERÁ CUMPLIR CON ORDENANZA SOBRE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, ALTERACIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN, OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EXCAVACIONES. TÍTULO X ART. 38° HORARIO DE CARGA Y DESCARGA:

ENERO Y FEBRERO : LUNES A VIERNES, DE 8:30 A 18:30 hrs.
SÁBADOS, DE 08:30 A 14:00 hrs.
MARZO A DICIEMBRE : LUNES A VIERNES, DE 9:30 A 17:30 hrs.
SÁBADOS, DE 09:30 A 13:30 hrs.

- DECRETO ALCALDICIO N°: 03804/2022.

- DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 20.703 (05.11.2013), LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES APRUEBA SOLAMENTE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

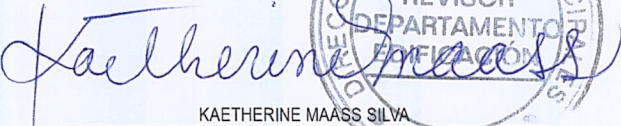
- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO, MODIFICA EL PERMISO DE EDIFICACIÓN N°72433 DE FECHA 12.01.1979, DISMINUYENDO SU SUPERFICIE EN 8, 96 m2 Y AUMENTANDO 74.67 m2, TOTAL CONSTRUIDO 101.01 m2

- LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN SE APRUEBA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20.703 DE FECHA 05.11.2013, QUE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES DE OBRAS MUNICIPALES A APROBAR SOLAMENTE LAS NORMAS URBANISTICAS, POR TANTO RECAE LA RESPONSABILIDAD SÓLO A LOS PROFESIONALES PATROCINANTES, POR LOS ERRORES CON LOS QUE CUENTA EL EXPEDIENTE Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

AÚN CUANDO NO SE INCUMPLEN LAS NORMAS URBANISTICAS, LA MODIFICACIÓN DE PROYECTO:

1. CUENTA CON ERROR EN CÁLCULO DE SUPERFICIE Y COEFICIENTES CORRESPONDIENTES.
2. CUENTA CON ERROR EN GRÁFICA DE ESQUEMA DE SUPERFICIES.
3. EL PORCENTAJE DE ADOSAMIENTO SE ENCUENTRA MAL INDICADO
4. CUENTA CON ERRORES EN GRÁFICA EN CORTE A/1 Y A/2

R.M.P.E. N° 05 DE FECHA 13.01.2026
VGN /KMS


KAETHERINE MAASS SILVA
ARQUITECTA REVISORA
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
FIRMA Y TIMBRE


DAVID FERNÁNDEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

10 LISTA DE DOCUMENTOS QUE: SE AGREGAN, REEMPLAZAN O ELIMINAN CON RESPECTO AL EXPEDIENTE ORIGINAL

(Según N°1 del primer inciso de Art.5.1.17 de la OGUC)

10.1 LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

PLANOS DE ARQUITECTURA			
PLANO N°	R / A / E	CONTENIDO	NOTA
1 de 1	R	PLANOS PLANTA / CORTE / ELEVACIONES / EMPLAZAMIENTO / UBICACIÓN / CUADROS / DATOS / CÁLCULOS	

10.2 LISTADO DE DOCUMENTOS QUE SE REEMPLAZAN (R), SE AGREGAN (A) O ELIMINAN(E)

(Si se requiere más líneas agregue hoja adicional)

R/A/E	CONTENIDO	NOTA
A	FORMULARIO ACTUALIZADO	
A	CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO AL 2025	
A	PATENTE ARQUITECTO	
A	DECLARACIÓN SIMPLE ART. 5.1.4	
A	CÁLCULO APORTES	
A	CERTIFICADO SEIM	
A	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
A	CUADRO RESISTENCIA AL FUEGO	
A	CUADRO RESISTENCIA TÉRMICA	
A	CÁLCULOS SUPERFICIES	
A	PRESUPUESTOS	
A	CARTA EXENCIÓN PROYECTO CÁLCULO	
A	CALCULO ESTACIONAMIENTO	
A	INE	
A	CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS	
A	AGUAS ANDINAS	

